



Santiago, 27 de Abril de 2016

GMA N°027/2016

Señor
Cristián Franz T.
Superintendente del Medio Ambiente
Teatinos 280, Piso 8 y 9
Santiago



At.: Sr. Rubén Verdugo Castillo, Jefe División de Fiscalización

Ref.: **Complejo Termoeléctrico Nehuenco**
Programa de Cumplimiento (R.E. N°4/Rol N°F-041-2015)
Solicitud Rectificación Frecuencia Reportes Periódicos

De nuestra consideración,

En el marco del desarrollo del Programa de Cumplimiento (PDC) del Complejo Termoeléctrico Nehuenco, aprobado mediante Resolución Exenta N°4/Rol N°F-041-2015 de fecha 10 de febrero de 2016, se indicó como frecuencia de envío de los reportes periódicos señalados en la acción 5 de los objetivos específicos N° 1, 2, 3, 4 y 5, acción 4 del objetivo específico N°6, acción 1.1 de los objetivos específicos 10 y 11 y, la acción 3 del objetivo específico N° 13, la palabra “**bimensual**” debiendo decir “**bimestral**”, equivalente a la entrega de un reporte cada dos meses. Por lo anterior solicitamos a Usted rectificar la entrega de reportes periódicos a la frecuencia señalada (bimestral).

Sin otro particular y esperando una favorable acogida, saluda atentamente a Usted,

COLBÚN S.A.



Daniel Gordon Adam
Gerente de Medio Ambiente